



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11706

**Artículo 1º.**--Autorízase sobre el frente del domicilio sito en la calle Manuela Pedraza 2514 de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del niño Agustín CRAWIEC, del vehículo que haga los traslados.-

**Artículo 2º.**--Los gastos de demarcación vertical y horizontal corren por cuenta del solicitante.-

**Artículo 3º.**--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Junio de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVULGADA POR DECRETO N° 1394  
FECHA 04 JUL 2014

Registrada bajo el N° 11706

ES COPIA FÍC. DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa de Departamento  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

